

CONSEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°022/2020

Acta N°003/2020

Montes, 31 de enero de 2020.

VISTO: Las observaciones realizadas en el Formulario 00528-2019-217, del Fondo Permanente del mes de agosto de 2019

CONSIDERANDO: I) que el Formulario mencionado observa que:

"No cumple Art 14 del TOCAF, gastos sin autorización por resolución. Factura 210 Proveedor la Esperanza, factura 29080 Proveedor Fabian Rodriguez, Factura 10208 Moreira y Arreghetti, factura 409 Cabrera Martinez Liber.

La resolución debe ser más específica detallando los conceptos y rubros contra los cuales gastar.

Factura 210 La Esperanza, sin firma de ordenador de pago.

Compra de COMBUSTIBLE. Factura 210 La esperanza se debe indicar el destino por el cual se realiza el gasto y además en caso de ser a vehículos o maquinarias indicar en el comprobante la matrícula oficial.

Factura 366 Proveedor Salón Nicor y Factura 135 Bouvier Gonzalez Ana, sin RUT de la intendencia."

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Se reitera aprobar los gastos realizados y rendidos en el Formulario 00528-2019-217, del Fondo Permanente del mes de agosto de 2019 solicitando a los funcionarios del Municipio que se corrijan los errores administrativos cometidos en el mismo.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde


Firma Concejál

Lucía Páez

Firma Concejál


Firma Concejál

Andrea Curbelo

Firma Concejál